MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Dirección de Seguridad y Tránsito

Ciudad Pdte. Franco, 12 de marzo del 2018

Señor:
Intendente Municipal
Ing. Roque Hernán Godoy Jara
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar, mantenimiento y reparaciones de los equipos semafóricos que cuenta el municipio, cabe mencionar que es de carácter urgente, a continuación exponemos los siguientes motivos.

Teniendo en cuenta la situación crítica que se encuentran dichos aparatos y en algunos casos solo funciona a media en puntos de la ciudad y en otras que ya no funcionan, también mencionan que generan problemas y caos en los cruces, principalmente en horas pico, que a consecuencia de los semáforos descompuestos ya hubieron varios accidentes de tránsito graves, por los motivos mencionados se solicita la reparación de los mismos de forma urgente e inmediata.-

Los equipos semafóricos que necesitan mantenimiento y reparaciones son los que están ubicados en los siguientes lugares.-

1) Avda. Monday, km 4 (Esquina de la cancha cerro porteño)
2) Avda. Guaraní y Supercarretera Itaipu (Esquina de la Panadería Noelia)
3) Avda. Gral. Bernandino Caballero y Supercarretera Itaipu
4) Avda. Monday y Bernardino Caballero
5) Av. Monday Km 1

El pedido es de suma importancia y de carácter urgente ya que es necesario contar y mantener los equipos funcionando en los lugares con el objetivo de disminuir los accidentes de tránsito y ordenar la circulación de los vehículos en nuestra ciudad.-

ATENTAMENTE,

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Dirección de Tránsito

CEBELIO MARTINEZ
Director de Seguridad y Tránsito

Ciudad Presidente Franco, 15 de Marzo del 2018.-

Dictamen Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMAFOROS DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO.-

Con relación a la referencia cabe mencionar:

a) Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recibió un informe de la Dirección de Seguridad y Tránsito en donde solicitan, Mantenimiento y Reparación de los Equipos Semafóricos, teniendo en cuenta la situación crítica que se encuentran dichos aparatos, que en algunos puntos de la ciudad solo funcionan a medias y en otras que ya no funcionan, a consecuencia de la últimas tormentas que dañaron los aparatos, también mencionan que generan problemas y caos en los cruces, principalmente en horas pico, que a consecuencia de los semáforos descompuestos ya hubieron varios accidentes de tránsito graves tanto automovilístico, y especialmente motociclistas, por los motivos mencionados se solicita la reparación de los mismos de forma urgente e inmediata.-
Los equipos semafóricos que necesitan mantenimiento y reparaciones son los que están ubicados en los siguientes lugares.-

1) Avda. Bernardino Caballero y Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera)
2) Avda. Bernardino Caballero y Monday (Centro)
3) Avda. Manuel Ortiz Guerrero y Avda. Guaraní
4) Avda. Monday km. 1

Considerando que los semáforos son indispensables para la organización del tráfico vehicular y peatonal en puntos de mucha circulación correspondiente al caso urbano de la ciudad y a efecto contribuirá evitar cualquier tipo de accidente, nos encontramos en una situación de urgencia. **Se Recomienda No Optar por el proceso de llamado a Contratación Directa que tiene un proceso muy largo**, cabe también mencionar que la ciudadanía ya no acepta demoras y claman por una solución inmediata. Por tanto se recomienda el proceso de llamado a Contratación Por Excepción, teniendo en cuenta el **art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley 2051/03.** Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan.

Inc. g) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**.

b) Que la ley 3966/10 Art. 15 inciso "g" orgánica municipal, de conformidad a la legislación vigentes, las municipalidades podrán, recaudar administrar y disponer de sus bienes y recursos:----------

Por todos los motivos expuestos mencionados precedentemente, el informe de la dirección de seguridad y tránsito, existe suficiente motivo para llevar adelante la licitación por vía de la excepción para el mantenimiento y la reparación de los semáforos de la Ciudad.-

QUE, conforme lo establece la ley Nº 2051/03 modificado por la ley Nº 3439/07 'De Contrataciones Públicas'' y su Decreto Nº 21.909/03 Y sus modificaciones Según Decreto Nº 5174/05. Esta jefatura de contrataciones considera pertinente realizar el procedimiento de contratación para mantenimiento y reparación de semáforos de la Ciudad, **CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2017, por darse los supuestos previstos en el ARTICULO Nº 33 inciso "g'', de la mencionada ley.**----------

Es mi DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Caceres
Coordinador de la U.O.C.

DICTAMEN JURÍDICO Nº 17/18

A	:	***Intendencia Municipal*** *– Ing. Roque Godoy*
DE	:	***Asesoría Jurídica*** *– Abog. Patrick Ramírez*
REF.	:	*Mantenimiento y Reparación de Semáforos.-*
FECHA	:	*15 de Marzo de 2.018.-*

En relación al MEMORADUM de fecha 15 de marzo de 2018, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones en él cual se solicita Dictamen Jurídico para el Mantenimiento y Reparación de Semáforos de la Ciudad de Pdte. Franco, atendiendo a la urgencia del pedido y gravedad del resultado negativo que se pudiera dar al no dar curso a lo peticionado conforme a los registros de accidentes referidos por la Dirección de Seguridad y Transito de la Institución Municipal y teniendo en cuenta la figura de excepción contemplada en la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03 y concordantes pudiendo bajo su responsabilidad la Institución Municipal aplicar dicha figura legal para dar respuesta a lo peticionado.

Esta Asesoría Legal no opone reparo a que se pueda proceder a llevar a cabo el procedimiento de contratación por vía de la excepción de conformidad a nuestro ordenamiento jurídico positivo, salvo mejor parecer -

ES MI DICTAMEN.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico